



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 MAYO 2018

VISTO:

La nota del Lic. Rosa Viviana Soto solicitando licencia sin goce de haberes en las asignaturas Trabajo Social II y Seminario de Trabajo Social con Tesis, y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Rosa Viviana Soto es docente de las cátedras Trabajo Social II y Seminario de Trabajo Social con tesis de la carrera en Licenciatura Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que el convenio colectivo de trabajo docente de las universidades nacionales en el Art. 49 se estipula que los docentes universitarios pueden solicitar licencia sin goce de haberes por razones particulares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar a la Lic. Rosa Viviana Soto (DNI 18.290.018) licencia sin goce de haberes en todos los cargos que reviste en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de Comodoro Rivadavia, desde 01 de diciembre de 2017 al 01 de junio de 2018.


Art. 2º) Prever administrativamente el dictado normal de las asignaturas mencionadas en los considerandos.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 274 - 18

Mlo
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB